

Catecismo 1554 – 1558 EL SACRAMENTO DEL ORDEN

Los tres grados del sacramento del Orden –Obispo-

2009

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1554:

"El ministerio eclesiástico, instituido por Dios, está ejercido en diversos órdenes por aquellos que ya desde antiguo reciben los nombres de obispos, presbíteros y diáconos" (LG28). La doctrina católica, expresada en la liturgia, el magisterio y la práctica constante de la Iglesia, reconoce que existen dos grados de participación ministerial en el sacerdocio de Cristo: el episcopado y el presbiterado. El diaconado está destinado a ayudarles y a servirles. Por eso, el término sacerdos designa, en el uso actual, a los obispos y a los presbíteros, pero no a los diáconos. Sin embargo, la doctrina católica enseña que los grados de participación sacerdotal (episcopado y presbiterado) y el grado de servicio (diaconado) son los tres conferidos por un acto sacramental llamado "ordenación", es decir, por el sacramento del Orden:

«Que todos reverencien a los diáconos como a Jesucristo, como también al obispo, que es imagen del Padre, y a los presbíteros como al senado de Dios y como a la asamblea de los apóstoles: sin ellos no se puede hablar de Iglesia (San Ignacio de Antioquía, Epistula ad Trallianos 3,1)

El hecho de que se especifique todos estos matices, que pueden ser difíciles de entender, al principio, da a entender que los misterios de la fe, la Iglesia no se los saca "debajo de la chistera"; sino que la Iglesia los ha recibido, y por tanto no es quien para cambiarlos para que se puedan entender mejor.

Lo que es la revelación, recibida de Jesucristo, a través de la tradición de la Iglesia; nosotros "la recibimos, no la inventamos".

Nosotros no somos "inventores", nosotros somos inventores; que es muy distinto.

Es ir descubriendo "*cuál es la voluntad del Señor para mi vida*". Vamos tanteando, mira la tradición, mira los santos Padres de los primeros siglos, y mira la liturgia "*Como se reza*".

Hay cosas que están claras para descubrir, otras son más misteriosas.

Pero el motivo de que haya cuestión más misteriosa, como este que nos presenta este punto de que haya dos grados del sacerdocio, en la participación en el orden sacerdotal de Jesucristo.

Y nosotros hemos ido tanteando esa verdad que Jesús ha dejado en su Iglesia en **tres fuentes principales: En la liturgia, en el magisterio y en la práctica constante de la Iglesia.**

No podemos pensar que el autor del catecismo de la Iglesia Católica, por su cuenta y riesgo se ha puesto a escribir cosas.

Sino que lo primero es que se ha indagado en la liturgia de la Iglesia, en como la Iglesia, ha rezado desde el principio.

En los ritos litúrgicos de ordenación de un obispo, de un presbítero, de un diacono, ha investigado para ver las consecuencias que se pueden extraer de ellos.

En segundo lugar, en el magisterio. Hay algunos documentos magisteriales en los que se habla expresamente de lo que es el episcopado, el presbiterado y el diaconado, escritos por los papas.

Y la tercera fuente que nos da datos es la misma práctica constante de la Iglesia. Como se ha ido haciendo esta liturgia a lo largo de la historia, desde el principio hasta hoy. Porque hay una promesa firme de Jesús de que Él iba a acompañar fielmente a su Iglesia.

Así lo expresa este punto:

La doctrina católica, expresada en la liturgia, el magisterio y la práctica constante de la Iglesia, reconoce que existen dos grados de participación ministerial en el sacerdocio de Cristo: el episcopado y el presbiterado

A veces se habla del Concilio Vaticano II, como si fuera una ruptura con la tradición de la Iglesia. "*Eso era antes del concilio... pero después del concilio las cosas han cambiado...*"

Lo cierto es que lo primero que hizo el concilio Vaticano II fue el de "entroncarse" con toda la tradición de la Iglesia; además es que lo dice expresamente en las primeras declaraciones del Concilio.

Es más: si algo hace el Concilio Vaticano II es precisamente profundizar mucho más en las raíces primeras, en la Sagrada Escritura, en los Santos Padre de la Iglesia, en profundizar en la reforma litúrgica en la primera liturgia de la Iglesia... el volver a las raíces. En todo caso en el de purificar en algunos aspectos superficiales que se habían ido adhiriendo con el paso de los siglos, para volver a la pureza primitiva.

Continúa este punto diciendo:

Reconoce que existen dos grados de participación ministerial en el sacerdocio de Cristo: el episcopado y el presbiterado.

Sin embargo no se dice del diaconado que sea participación ministerial:

El diaconado está destinado a ayudarles y a servirles. Por eso, el término sacerdote designa, en el uso actual, a los obispos y a los presbíteros, pero no a los diáconos.

Pero sí que se llama ordenación en el sacramento del orden al diaconado:

Sin embargo, la doctrina católica enseña que los grados de participación sacerdotal (episcopado y presbiterado) y el grado de servicio (diaconado) son los tres conferidos por un acto sacramental llamado "ordenación", es decir, por el sacramento del Orden.

Termina este punto con un texto de San Ignacio de Antioquia (finales siglo I principio del siglo II):

Que todos reverencien a los diáconos como a Jesucristo, como también al obispo, que es imagen del Padre, y a los presbíteros como al senado de Dios y como a la asamblea de los apóstoles: sin ellos no se puede hablar de Iglesia (San Ignacio de Antioquía, Epistula ad Trallianos 3,1)

Se afirma con firmeza y claramente que sin Los obispos, los sacerdotes y los diáconos no hay Iglesia, no se puede hablar de "Iglesia".

"Que todos reverencien a los diáconos como a Jesucristo", porque Jesucristo vino a "servir", y los diáconos son servidores; esa es la dignidad que hay que reconocer en ellos: *"la dignidad de quien sirve"*.

A veces pensamos que el "que sirve" no tiene dignidad.

En la primera parte del Catecismo se habló de esto, cuando se dice: **Creo en la Iglesia Apostolica.**

A partir del punto 857, se destinan unos cuantos puntos a hablar de esto mismo del aspecto apostólico de la Iglesia; aunque allí no se hablaba del aspecto sacramental del orden

Punto 1555:

"Según la tradición, entre los diversos ministerios que se ejercen en la Iglesia, desde los primeros tiempos ocupa el primer lugar el ministerio de los obispos que, a través de una sucesión que se remonta hasta el principio, son los transmisores de la semilla apostólica" (LG20).

Esto de la "sucesión apostolica" tiene mucha importancia; que nosotros no nos hayamos inventado a nosotros mismos, sino que la Iglesia sea heredera y trasmisora de esa encomienda que hizo Jesucristo: ***"id por todo el mundo predicando, id perdonando los pecados, id bautizando en el nombre de Padre y del Hijo y del Espíritu Santo... haced esto en memoria mía, YO estaré con vosotros hasta el fin de los tiempos..."***

Es muy importante que nosotros entendamos que estamos en esa continuación de ese mandato de Jesús a los Apostoles, que nosotros no hemos inventado nada.

Hoy en día con este "florecimiento tan grande de sectas", es muy importante que a nuestros jóvenes les transmitamos esto de la transmisión apostólica.

Si por algo se caracteriza una secta es por "***inventarse a sí misma***", ***pretendiendo ser el "punto cero" el origen del mensaje de Jesucristo.***

Ahí radica la gran diferencia con nosotros los católicos: cada uno de nosotros hemos sido bautizados por un sacerdote, que a su vez ha sido ordenado por un obispo, este obispo fue ordenado por otros obispos, y así sucesivamente en una cadena ininterrumpidamente hasta llegar a los Apóstoles.

Ya en los primeros siglos, San Irineo, escribió un tratado: "Adversus herejes" -contra los herejes-, contra las herejías del primer siglo de la Iglesia. La forma en que tiene de dilucidar esa polémica y esa discusión contra los herejes, para desenmascararlos, y hacerles entender que no eran la verdadera Iglesia de Jesucristo.

El argumento principal es el siguiente: "*Yo te muestro a ti el "árbol genealógico, por el que esta Iglesia esta entroncada en Jesucristo"*.

San Irineo lo hace y expone como en cada diócesis había una sucesión de los obispos legítimos provenían por esa sucesión apostólica desde Jesucristo; sin embargo los herejes se habían inventado a sí mismos. En ellos no había sucesión apostólica.

Hoy en día también tenemos que dar una respuesta muy similar, para desenmascarar tantos errores de muchas sectas. Nosotros no somos los fundadores de nada, nosotros no somos el "punto cero"; el punto cero es Jesucristo y sus Apóstoles, y el Espíritu Santo ha actuado ininterrumpidamente desde entonces.

Cuando nos salimos de esto, fácilmente uno se convierte en un "iluminado", en el mal sentido de la palabra.

Esto nos ayuda mucho a ser humildes, porque el tesoro que tenemos lo hemos recibido y transmitimos en fidelidad lo que hemos recibido, sin atrevernos ni a quitar ni a añadir nada.

Esta es la clave de lo que se entiende **por sucesión apostólica.**

Punto 1556:

"Para realizar estas funciones tan sublimes, los Apóstoles se vieron enriquecidos por Cristo con la venida especial del Espíritu Santo que descendió sobre ellos. Ellos mismos comunicaron a sus colaboradores, mediante la imposición de las manos, el don espiritual que se ha transmitido hasta nosotros en la consagración de los obispos" (LG 21).

Hubo un momento fundante, que fue el don del Espíritu Santo, transmitido por Jesucristo a sus Apóstoles.

Nosotros, especialmente en el día de la institución de la eucaristía –jueves santo–, celebramos la institución del sacerdocio, porque en ese momento, en que Cristo dice a sus Apóstoles: "***haced esto en memoria mía***", entendemos que también están recibiendo el don y están siendo instituidos sacerdotes.

Y reciben la potestad sagrada de ese "*Haced esto en memoria mía... de ese id y bautizad, id y santificar...*".

Eso mismo que recibieron los Apóstoles ha sido transmitido -como dice este punto: ***mediante la imposición de las manos, el don espiritual que se ha transmitido hasta nosotros en la consagración de los obispos***".

Es bastante evidente que Jesucristo no quería que su mensaje terminase, con su presencia entre nosotros, ni siquiera con los Apóstoles. La intención de Jesús era que se prolongase por todos los siglos, hasta su regreso en la parusía.: ***"Yo estaré con vosotros hasta el fin del mundo"***.

Y hasta entonces, la Iglesia continuara con esa labor, desde ese impulso que Jesucristo dio a sus Apóstoles y estos continuaron a través de sus sucesores.

El gesto de la imposición de las manos se manifiesta como **"signo clave" a través del cual se transmite el don y el mandato de Jesucristo.**

Es un signo humilde, poniendo las manos en la cabeza del ordenado es como decir: ***"lo que se me ha dado te lo transmito"***.

Y el ponerse bajo esas manos es como decir: ***"me cobijo en la Iglesia, es un don es una gracia indebida, totalmente gratuita"***.

Es un tesoro que llevamos en vasijas de barro, pero Dios ha querido transmitirnoslo, ha querido que nos pongamos de rodillas, que sintamos como hay unas manos, como el cobijo de la Iglesia.

Punto 1557:

El Concilio Vaticano II enseña que por la «consagración episcopal se recibe la plenitud del sacramento del Orden. De hecho se le llama, tanto en la liturgia de la Iglesia como en los Santos Padres, "sumo sacerdocio" o "cumbre del ministerio sagrado"» (LG 21).

Esto explica por qué el obispo es el único grado del sacerdocio que puede celebrar todos los sacramentos. Un sacerdote no puede administrar el sacramento del **"orden sacerdotal"**.

En el Antiguo Testamento existía esa imagen del "Sumo sacerdote", en relación a aquello se ha utilizado en algunos momentos en la Iglesia esa imagen como **"sumo sacerdote"**.

Lo cierto es que los nombres pueden ir cambiando, pero lo importante es tener claro el concepto de que el episcopado es la ***cumbre del ministerio sagrado***.

Punto 1558:

"La consagración episcopal confiere, junto con la función de santificar, también las funciones de enseñar y gobernar [...] En efecto, por la imposición de las manos y por las palabras de la consagración se confiere la gracia del Espíritu

Santo y se queda marcado con el carácter sagrado. En consecuencia, los obispos, de manera eminente y visible, hacen las veces del mismo Cristo, Maestro, Pastor y Sacerdote, y actúan en su nombre (*in eius persona agant*)" (LG 21). "El Espíritu Santo que han recibido ha hecho de los obispos los verdaderos y auténticos maestros de la fe, pontífices y pastores" (CD 2).

El don del sacerdocio, y más en su grado máximo del episcopado, transmite estas tres funciones:

- Santificar
- Enseñar
- Gobernar.

El Obispo tiene que ser **Maestro de esa palabra revelada en Jesucristo.**

El Obispo tiene que **santificar: administrar los sacramentos**, teniendo en torno a sí, al presbiterio para que le ayude en esa tarea de administrar los sacramentos.

El Obispo tiene que **gobernar, porque Cristo es cabeza del cuerpo de la Iglesia, y le ha transmitido ese "ser cabeza del cuerpo místico"**, el gobernar y llevar adelante con las medidas necesarias para que el pueblo se santifique.

Lo dejamos aquí.